

RESOLUCIÓN DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024 DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, S.L.U., POR LA QUE SE ESTABLECE UNA NUEVA FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LÍNEA 1 “OBRAS INTEGRALES EN EDIFICIOS. EFICIENCIA ENERGÉTICA” DE ENTREGAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN (AYUDAS) DESTINADAS A LA REHABILITACIÓN RESIDENCIAL, EJERCICIOS 2024-2025, POR ERROR EN LA PLATAFORMA DE AYUDAS DE ZARAGOZA VIVIENDA

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda aprobó en sesión de 16 de mayo de 2024 la convocatoria de Entregas dinerarias sin contraprestación (ayudas) destinadas a la rehabilitación edificatoria de uso residencial en todo el término municipal de Zaragoza para 2024 y 2025, cuyo texto ha quedado modificado por acuerdos del mismo órgano de fecha 10 de julio y 9 de octubre de 2024.

En el artículo 4 apartado primero de la convocatoria se establece que el plazo para la presentación de solicitudes, que para la Línea 1 será desde el 15 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024

Se ha puesto de manifiesto por parte de los servicios técnicos de Zaragoza Vivienda, tras la alerta de varios solicitantes, la imposibilidad de que se puedan tramitar y firmar las solicitudes en la Plataforma de ayudas de Zaragoza Vivienda, siendo éste el único medio habilitado para ello. Se ha constatado que ningún interesado ha podido formalizar solicitud.

Se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva simplificada, conforme a lo establecido en el artículo 18 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, por el que las solicitudes, válidamente presentadas y que cumplan los requisitos que se establezcan, se concederán en función de su fecha de presentación, dentro de un plazo limitado, con el fin de adjudicar las subvenciones dentro del crédito disponible.

En virtud de lo expuesto y con la finalidad de que todos los solicitantes se encuentren en igualdad de condiciones, **RESUELVO:**

**Primero.-** Establecer que el plazo de presentación de solicitudes de la Línea 1 “Obras integrales en edificios. Eficiencia energética” de la convocatoria de Entregas dinerarias sin contraprestación (ayudas) destinadas a la rehabilitación edificatoria de uso residencial en todo el término municipal de Zaragoza para 2024 y 2025, se inicie el día 22 de octubre de 2022 y finalice el 31 de diciembre de 2025.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución en la web de Zaragoza Vivienda y en la del Ayuntamiento de Zaragoza.

La Directora Gerente

